



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2012

RES. H. N° 0683 - 12

EXPTE. N° 4.019-10.-

VISTO:

La Resolución H. N° 277/12, mediante la cual se otorga equivalencia de materia a la alumna Noelia Daniela Di Pietro, L.U. N° 711.933, estudiante de la Carrera de Filosofía, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó con errores la Carrera de la alumna y el N° de Acta a la que se refiere a la asignatura Ética;

Que es necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución H. N° 277/12 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 277/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

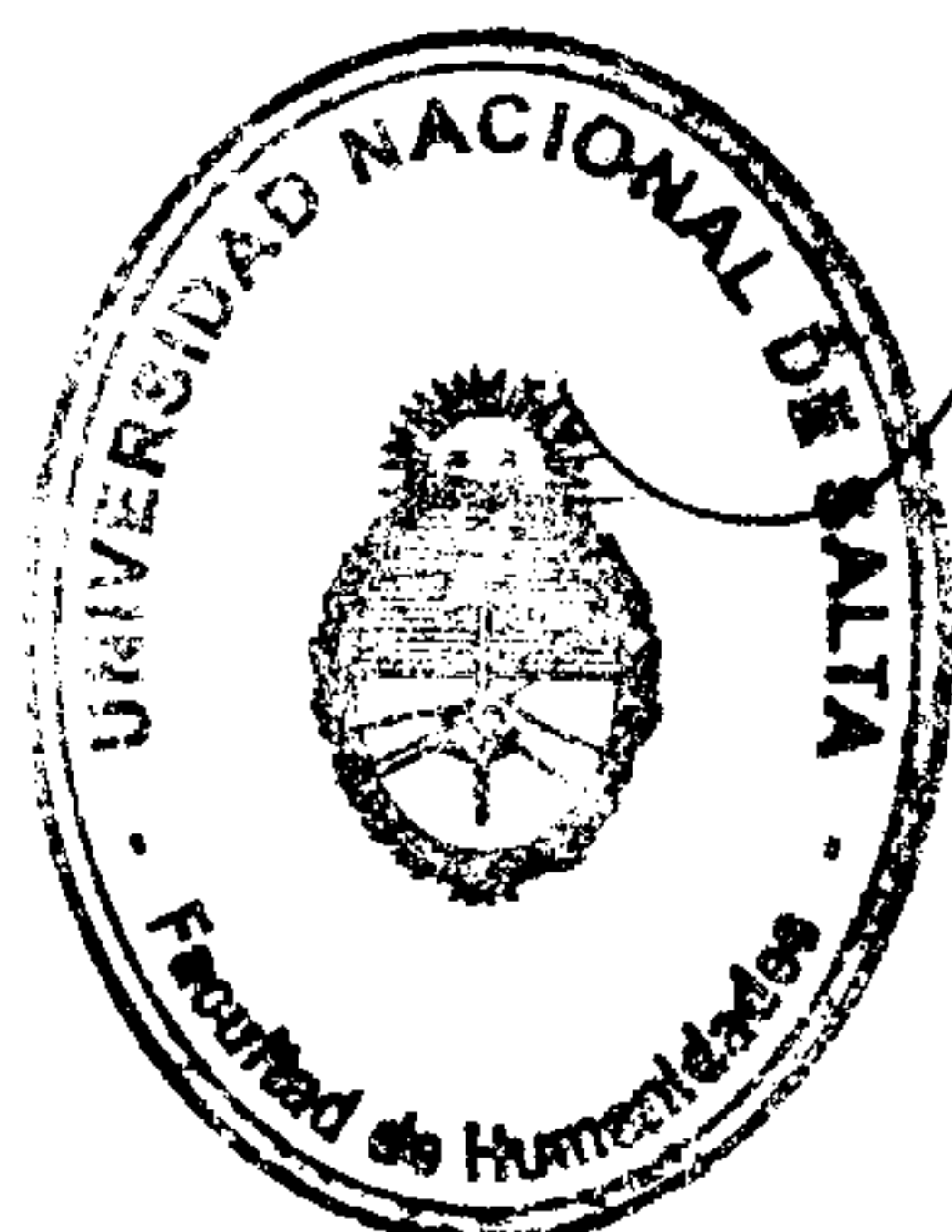
“ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna NOELIA DANIELA DI PIETRO, L.U. N° 711.933, estudiante de la Carrera de Filosofía, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: PROF. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NOTA	FECHA	ACTA N°	FOLIO
COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO ESCRITO EN LENGUA CASTELLANA	SEMIOLOGÍA	6 (Seis)	03-07-06	124304	---
ÉTICA	ÉTICA	8 (Ocho)	23-09-09	---	127557

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Carrera de Filosofía y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
106-12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.